

RESOLUCION N° N°19/2011

Bella Vista, 19 de ENERO de 2011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISION ORGANIZADORA DE EVENTOS DE ROCK DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: a) la nota presentada por la Comisión;
b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO: b) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/99;
c) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión Organizadora de Eventos de Rock del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	GUILLERMO RUBEN FISCHER	2.167.336
- Vicepresidente:	DENNIS ALEXANDER OSWALD	3.201.489
- Secretario:	CLAUDIO CESAR CARDOZO	
- Prosecretario:	CLAUDIO LEDESMA	3.567.312
- Secretario de Actas:	GUSTAVO FABIAN KRESSIN	
- Sec. De Relac.:	JOSE FELIX FENSTERSEIFER	3.347.539
- Tesorero:	PABLO CESAR CABRERA	
- Protesorero:	RONNY WOHLGEMUT	1.263.412

- Vocales:
PHILIP GALLAS SCHEID, RODRIGO LOPEZ, HORST GALLAS DUARTE

- Síndico: SANTIAGO BENITO IRALA 3.320.162

Art. 3º) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

- Organizar anualmente el concierto denominado “KA’A ROCK”.
- Promover y fomentar el Rock en todos sus estilos y manifestaciones en la comunidad a través de diversas actividades.
- Organizar y/o participar en actividades enfocadas al beneficio de la comunidad.

Art. 4º) DISPONER que la Comisión renovará sus actividades cada 2 (dos) años.

Art. 5º) DISPONER que la Comisión se regirá estrictamente por las Leyes vigentes, por la Ordenanza 57/10, y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-